



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
05 de julio de 2024

ORDEN No.:
OSI-119-2024

REFERENCIA:

Adquisición de Controladora de acceso inalámbrico Acces Point y Puntos de Acceso Inalámbrico

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Jaret Naún Morán Sorto

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	1	Unidad	Equipo controladora de puntos de acceso inalámbrico (Access Point) Características mínimas para Controladora Wifi: Procesador de cuatro núcleos a 1,7 GHz como mínimo Memoria del sistema 4GB DDR4 como mínimo Almacenamiento a bordo eMMC de 16 GB SSD de 128 GB integrados como mínimo Interfaz de gestión EthernetBluetooth Interfaz de red (8) LAN: puertos GbE RJ45 WAN: puerto 2,5 GbE RJ45 Interfaz SFP+ (1) LAN: 10G SFP+ WAN:10GSFP+ Interfaz PoE (6) PoE (Par A 1, 2+; 3, 6-) Rendimiento de IDS/IPS 3,5 Gbps Máx. Potencia PoE por puerto por PSE PoE: 15,4 W PoE+: 30 W 2GIBICA 10GB Que soporte un crecimiento de conexiones de equipos hasta 100 AP's como mínimo WAN redundante con conmutación por error y equilibrio de carga QoS WiFi con AP QoS basada en aplicaciones, dominios y países Identificación del tipo de aplicación y dispositivo Conmutación por error de Internet adicional con respaldo LTE Calidad de Internet e informes de interrupciones	\$ 729.00	\$ 729.00
2	43210000	61104	3	Unidad	Equipos puntos de acceso inalámbrico (Access Point) Características mínimas para equipos de red WiFi AP: Alimentación por Power over Ethernet (PoE) Distancia de radio de señal a 140 m2 como mínimo Soporte para 250 conexiones concurrentes por AP como mínimo Tipo Externo Registro simple de AP en controladora Estándares Wifi IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b Tecnología de conectividad tipo Inalámbrico Punto de acceso inalámbrico Velocidad de transferencia de datos 1300 Mbps a 5GHz y 450 Mbps a 2GHz Algoritmo de cifrado WPA, WPA-PSK, AES, WPA2	\$ 201.00	\$ 603.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,332.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La centralización de la comunicación inalámbrica a través de una controladora y equipos de red WiFi AP es una medida estratégica que mejora la eficiencia, seguridad y rendimiento de la red, lo que beneficia directamente las operaciones y la productividad del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por el servicio realizado, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO, la misma deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento deberá entregarse en la UCP en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles posteriores a la firma de Orden de Compra autorizada, en Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Informática y Sistemas, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edificio A-5, 3ra. Planta, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-7414, con el objeto de coordinar la entrega).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Nota de Garantía.

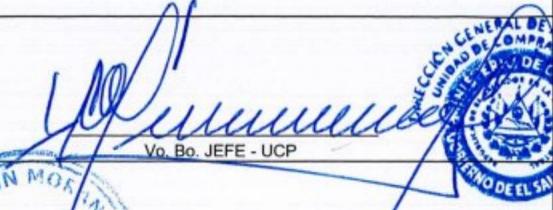
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los Acuerdos N° 021/2023 y N° 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Jorge Alexander Batres Chamul, Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Informática y Sistemas**, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: jbatres@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía, i)Anexos (si aplica).

Handwritten signature

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 DESIGNADO		 Vo. Bo. JEFE - UCP	
[Redacted]	 SUMINISTRANTE		

Recibido
Jaret Morán

10 de julio 2024

